IMIFE/DCI/CM/001/2023.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE COMPRESIÓN, PARA LA MAQUINA UNIVERSAL AUTOMÁTICA CAT WAW-1000D MCA ELVEC, PARA EL EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE CALIDAD EN CONSTRUCCIÓN Y MECÁNICA DE SUELOS PARA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN LO SUCESIVO "EL IMIFE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; Y POR LA OTRA PARTE, EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO, EN LO SUCESIVO "EL TESVB" REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, L.C. MA. ESTHER RODRÍGUEZ GÓMEZ; A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

I.- Que en fecha 12 de junio de 2023, **"EL IMIFE"** y **"EL TESVB"** celebraron el **CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE COMPRESIÓN, UN CONJUNTO DE ASIENTO ESFÉRICO Y PLACAS Y ACCESORIO PARA DOBLEZ Y REPLIEGUE PARA LA MAQUINA UNIVERSAL AUTOMÁTICA CAT WAW-1000D MCA ELVEC, PARA EL EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE CALIDAD EN CONSTRUCCIÓN Y MECÁNICA DE SUELOS PARA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO**, mediante el cual se establecieron las bases conforme a las cuales **"EL IMIFE"**, llevaría a cabo por encargo de **"EL TESVB"**, la meta referida.

II.- Que mediante oficio número 210C15010-0632/2023, de fecha 23 de junio del año en curso, **"EL IMIFE"** , informo a **"EL TESVB",** que la cantidad $449,480.00 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), era suficiente únicamente para la adquisición de UN EQUIPO DE COMPRESIÓN PARA LA MAQUINA UNIVERSAL AUTOMÁTICA CAT WAW-1000D MCA ELVEC, PARA EL EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE CALIDAD EN CONSTRUCCIÓN Y MECÁNICA DE SUELOS PARA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO, no así para adquirir la totalidad de los bienes mencionados en **"EL CONVENIO PRINCIPAL",** por lo que se le sugería solicitar más recurso a fin de cumplir con la meta del convenio en mención, por lo que, la **L.C. Ma. Esther Rodríguez Gómez, Directora**

IMIFE/DCI/CM/001/2023.

General del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, y el **Mtro. Rafael Manuel Navas Camacho, Director General, del Instituto Mexiquense de la Infraestructura**

Física Educativa, acordaron la celebración del presente **Convenio Modificatorio** a **"EL CONVENIO PRINCIPAL"** a efecto de modificar el **Objeto del Convenio**, para estar en posibilidad de llevar a cabo la adquisición de UN EQUIPO DE COMPRESIÓN PARA LA MAQUINA UNIVERSAL AUTOMÁTICA CAT WAW-1000D MCA ELVEC, PARA EL EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE CALIDAD EN CONSTRUCCIÓN Y MECÁNICA DE SUELOS PARA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO, razón por la cual **"LAS PARTES"**, acordaron la celebración del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**.

D E C L A R A C I O N E S

I. Que **"LAS PARTES"** cuentan con las facultades legales suficientes para la suscripción del presente **Convenio Modificatorio**, en términos de lo establecido en los numerales **I** y **II** del Capítulo de Declaraciones de **"EL CONVENIO PRINCIPAL",** las cuales se tienen por reproducidas en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, mismas que no han sido revocadas ni modificadas.

II. Que, en virtud de lo expuesto, **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir cabalmente con las disposiciones que deriven de los ordenamientos jurídicos aplicables, así como de lo estipulado en el presente **Convenio Modificatorio**, mismo que formará parte integral de **"EL CONVENIO PRINCIPAL".**

III. Que ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad jurídica, para suscribir el presente convenio modificatorio, misma que ha quedado debidamente acreditada; así mismo manifiestan que en la celebración de este instrumento jurídico no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que suscriben y están de acuerdo en sujetarse a los términos y condiciones del presente **Convenio Modificatorio.**

En mérito de lo antes expuesto, **"LAS PARTES"** de común acuerdo se someten a las siguientes:

IMIFE/DCI/CM/001/2023.

C L Á U S U L A S

PRIMERA. "LAS PARTES" convienen en modificar el **OBJETO DEL CONVENIO**, estipulado en la **Cláusula Primera** de **"EL CONVENIO PRINCIPAL",** donde se señaló que la meta correspondería a: la adquisición de un equipo de compresión, un conjunto de asiento esférico y placas y accesorio para doblez y repliegue para la maquina universal automática CAT WAW-1000D MCA ELVEC, para el equipamiento del laboratorio de calidad en construcción y mecánica de suelos para el programa de Ingeniería Civil del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.

SEGUNDA. "LAS PARTES" convienen en modificar el **OBJETO DEL CONVENIO**, estipulado en la **Cláusula Primera** de **"EL CONVENIO PRINCIPAL",** quedando de la siguiente manera **LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE COMPRESIÓN PARA LA MAQUINA UNIVERSAL AUTOMÁTICA CAT WAW-1000D MCA ELVEC, PARA EL EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE CALIDAD EN CONSTRUCCIÓN Y MECÁNICA DE SUELOS PARA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO.**

TERCERA. "LAS PARTES" convienen en modificar el apartado **IV** de los antecedentes de **"EL CONVENIO PRINCIPAL",** en cuanto al número de oficio mencionado en ese punto 210C1501010102L/0/2023, quedando de la siguiente manera 210C1501010102L/016/2023; así como en todas y cada una de las partes en las que se menciona en **"EL CONVENIO PRINCIPAL",** accesorio para dobles y repliegue, quedando en la forma que a continuación se enuncia, accesorio para doblez y repliegue.

CUARTA. Con excepción de la modificación materia del presente **Convenio Modificatorio** que corresponda y aplique a los demás clausulados, todos los restantes conceptos, permanecerán vigentes con todo su valor y fuerza legal, por lo que "EL CONVENIO PRINCIPAL", subsiste en todo su pleno y legalidad.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 4 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS INSTITUCIONALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

IMIFE/DCI/CM/001/2023.

POR "EL IMIFE"	POR "EL TESVB"
MTRO. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO **DIRECTOR GENERAL**	**L.C. MA. ESTHER RODRÍGUEZ GÓMEZ** **DIRECTORA GENERAL**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL EQUIPAMIENTO NO. IMIFE/DCI/004/2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA "EL IMIFE" Y EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO "EL TESVB".